



**Mi Universidad**

**Nombre del Alumno:** *Giovanni Gómez Hernández*

**Nombre del tema :** *Super nota*

**Parcial :** *2do*

**Nombre de la Materia :** *Bioética*

**Nombre del profesor:** *Luis Ángel Galindo Arguello*

**Nombre de la Licenciatura :** *En enfermería (LEN)*

**Cuatrimestre:** *2 do*

## 1.1 Concepto de bioética y ética

Bioética: *Es la rama de la ética aplicada que reflexiona, delibera y hace planteamientos normativos y de políticas públicas para regular y resolver conflictos en la vida social, especialmente en las ciencias de la vida, así como en la práctica y en la investigación médica que afectan la vida en el planeta, tanto en la actualidad como en futuras generaciones*

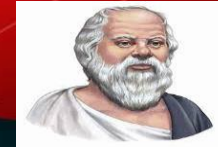


## 1.2 Concepto de vida según ciencias biológicas y filosóficas

*Definir la vida es tarea imposible, la vida se nos presenta a cada instante en múltiples manifestaciones, con caracteres nuevos y diversos. Desde su nivel molecular hasta la complejidad de los ecosistemas y la biósfera.*



*La vida, desde la biología: se define a la vida como la capacidad de nacer y respirar, desarrollarse, procrear, evolucionar y morir. Además para considerar que haya vida desde esta óptica, es necesario que haya un intercambio de materia y energía.*



*Sócrates enunció que: la esencia del hombre radicaba en su alma, mostrando con ello que la racionalidad era el rasgo distintivo de lo humano, por lo que alma y cuerpo comenzaron a diferenciarse como elementos integrantes de toda vida humana.*



## 1.3 El individuo y proceso de humanización



**Llamamos humanización:** al proceso evolutivo que supone la maduración de las capacidades cognitivas y emocionales de la conciencia reflexiva humana por una autotranscendencia activa (K. Rahner) de la materia hacia el espíritu.

**La humanización:** es el proceso por el cual surge y se desarrolla la cultura.



*La ética: Es un análisis sistemático y crítico de la moralidad, de los factores morales que guían la conducta humana en una determinada práctica o sociedad.*



#### I.4 La dignidad de la persona

*dignidad humana significa que un individuo siente respeto por sí mismo y se valora al mismo tiempo que es respetado y valorado.*

#### I.5 Diferencia entre dignidad ontológica y dignidad moral

Decir que la persona tiene una dignidad ontológica es afirmar que goza de una dignidad. La dignidad desde este punto de vista, radica en su ser y no en su obrar.

La **dignidad moral** se refiere a la dignidad de las personas como un hecho moral.

DEL MISMO MODO, UNA PERSONA, POR SER PERSONA, YA ES DEPOSITARIA DE UNA DIGNIDAD ONTOLÓGICA...



#### I.6 La ética y la moral

ÉTICA	MORAL
Necesito mi espacio	Los niños aún nos necesitan
Y yo alguien que me respete	La familia debe estar unida, aunque no nos entendamos

La moral, es parte de las tradiciones y costumbres del grupo humano, unidos por un interés común



la dignidad constituye la fuente de todos los derechos y esto implica un cambio en la concepción de la persona, atento a que ya no se puede hablar de persona o derechos a secas, sino de persona digna y de derechos que contemplan esta dignidad de la persona humana

La **ética** definida como teoría en tanto reflexión sobre los actos libres y la argumentación de los motivos de la acción. En esta definición se ingresan factores importantes: reflexión, argumentación, derechos y deberes. Y la **moral** es definida como las acciones de los sujetos, en la relación con los otros.

## 1.7 Los valores universales

Valores universales son el conjunto de normas de convivencia válidas en un tiempo y época determinada.



## 1.9 La igualdad para todas las personas



## 1.8 Los derechos humanos

Los derechos humanos son los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos; no están garantizados por ningún estado.

**¿Qué es el derecho a la igualdad?** Es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil.



Estos derechos universales son inherentes a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición.

## I.11 Surgimiento de la bioética

La bioética surge ante la necesidad de responder y tratar de solucionar los grandes conflictos que plantean hoy los hechos científicos y las tecnologías, su uso y aplicación al ser humano, a la vida y a la supervivencia en el planeta.



Van Rensselaer Potter

## I.10 Declaración universal de los Derechos humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948, fue el resultado de la experiencia de la Segunda Guerra Mundial.



fue examinado en la primera sesión de la Asamblea General en 1946.

## I.12 Códigos de bioética en el personal de salud



Los principios éticos que orientan la práctica médica han sido recopilados a lo largo de la historia en forma de códigos y juramentos profesionales.

Código de Bioética representa una guía de conducta en el ejercicio profesional, con el fin de resolver diferencias en la prestación de los servicios a los enfermos y a sus familiares, así como entre personas y profesionales que intervienen en acontecimientos de la vida, particularmente relacionados con la Medicina y la salud.



## 2.1 Concepto de profesión, principios y deberes deontológicos

**Concepto de profesión:** En términos generales, se ha definido la profesión como una ocupación que monopoliza una serie de actividades privadas sobre la base de un gran acervo de conocimiento abstracto, que permite a quien lo desempeña una considerable libertad de acción y que tiene importantes consecuencias sociales.

**OFICIO**  
El oficio es una actividad laboral desempeñada por un individuo que no requiere de estudios formales para su realización.

**PROFESIÓN**  
La profesión es una actividad laboral que requiere de una preparación académica, para adquirir las destrezas para el desempeño de dicha profesión.

La **deontología** es el conjunto de principios y reglas que han de guiar una conducta profesional. El código de deontología es un conjunto de normas que se aplican a un colectivo de profesionales y que hace las veces de un prontuario (conjunto de reglas) morales.

### Deontología profesional

- Conjunto de principios y reglas éticas que regulan y guían una actividad profesional.
- Estas normas determinan los deberes mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad.
- Por este motivo, el propio colectivo profesional determina dichas normas y las recoge por escrito en los **códigos deontológicos**.
- En la actualidad, prácticamente todas las profesiones han desarrollado sus propios códigos. Ejemplo: se dice deontología profesional periodística, deontología profesional médica, deontología profesional de los abogados, y por supuesto: **deontología profesional del Trabajo Social**

## 2.2 La enfermería como profesión

La enfermería es una profesión moralmente responsable. Históricamente, se ha caracterizado por ser una profesión con sentido humanístico, lo cual la diferencia de las otras profesiones, incluida la medicina.

## 2.3 Códigos de ética en la enfermería

Un código de ética para enfermería debe constituirse necesariamente en una guía de conducta, con fundamentos que unifiquen y delimiten los conceptos sobre el hombre, la sociedad, la salud y la propia enfermería.

### Aspectos generales enfermería como profesión:

- La Enfermería como profesión, incluye en sus acciones la comunicación interpersonal.
- La enfermería tiene aspectos "no cuantificables" que son desconocidos.
- Los cuidados profesionales se asimilan con frecuencia a actividades cotidianas, devaluándose la profesionalidad que se imprime en los mismos.



**DECÁLOGO DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS EN MÉXICO**

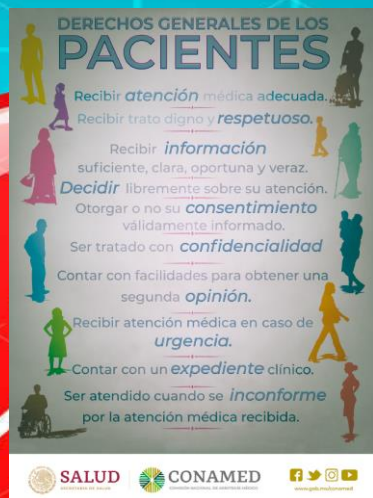
1. Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos, preservando una conducta honesta y fiel en el trato de las personas.
2. Mantener la integridad de las personas ante cualquier situación, otorgando el más alto nivel de confidencialidad.
3. Mantener una relación profesional con las personas que atiende, sin distinción de raza, etnia, credo religioso y preferencia política.
4. Mantener la imparcialidad ante cualquier situación de conflicto, actuando en beneficio de la salud y promoción de la vida.
5. Guardar el secreto profesional observando los límites de confianza, este designa a sólo la propia persona e intereses.
6. Promover que el entorno laboral sea seguro tanto para las personas, como de la comunidad que atiende.
7. Mantener la imparcialidad al colaborar con estudiantes y otros profesionales, conociendo los beneficios de las personas y de la comunidad enfermera.
8. Mantener el compromiso profesional de evaluación y reportar los acontecimientos ocurridos, buscando el bienestar de las personas y de la comunidad enfermera.
9. Apoyar por el desarrollo de la profesión y dignificar la profesión.
10. Mantener la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales.



## 2.4 Derechos del paciente

Tienen derecho a que los servicios de salud se otorguen con equidad, a recibir atención con integralidad y a no ser discriminados por cuestiones de raza, etnia, religión o algún estigma social.

## 2.5 Responsabilidad profesional en la enfermería



*La enfermera (o) tiene el deber de no dañar, y cuando no cumple con ello, comete un acto ilícito, por lo tanto, será responsable del daño y deberá pagar por él. Así, la responsabilidad civil es la obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados por un hecho ilícito o por un riesgo creado.*

## Responsabilidad profesional

- La responsabilidad es la obligación que la persona tiene de responder por las actividades que realiza en función de su actividad profesional y su experiencia.
- Los enfermeros deben responder a los pacientes, al hospital, a la profesión, a sí mismos y a otros miembros del equipo.

## 2.6 Respeto a la intimidad y secreto profesional

Teniendo en cuenta que el derecho a la **privacidad**, confidencialidad e intimidad es un derecho esencial de los ciudadanos reconocido y protegido por la legislación, los pacientes a veces lo echan en falta y lo estiman como valores muy apreciados y necesarios para sentirse cómodos durante la asistencia sanitaria.



El derecho a la intimidad debe ser preservado desde dos aspectos:

- La confidencialidad o protección de los datos relativos a la salud del paciente** y
- La protección de la intimidad personal que tiene su punto de partida en la intimidad corporal y llega a la del constructo de los valores y creencias.**

## 2.7 Participación de enfermería en el consentimiento informado

se hace necesaria por tres presupuestos fundamentales de carácter técnico.

- 1.- La Enfermería, participa en todas las fases de preparaciones de procedimientos médico-quirúrgicos, empleando a su vez, algunas técnicas invasivas (colocación de catéteres, administración de medicación que puede alterar el estado general, etc. ..).
- 2.- La Enfermería colabora en todas la Técnicas invasivas, tanto en Diagnosis, como en Terapias Correctoras, Intervenciones Quirúrgicas, Anestesia, etc. ..
- 3.- La Enfermería, asume un papel importante en el control del Paciente en el pos actuaciones de normal y alta Tecnología, en el bienestar y en el confort del enfermo.

### Consentimiento informado

- Pruebas diagnósticas
- Muestras biológicas
- Datos clínico/genéticos
- Tratamiento con fármacos huérfanos
- Ensayos clínicos



## 2.8 Requisitos que debe reunir el consentimiento informado

Mediante el consentimiento informado el personal de salud le informa al paciente competente, en calidad y en cantidad suficientes, sobre la naturaleza de la enfermedad y del procedimiento diagnóstico o terapéutico que se propone utilizar,

## 2.9 Derechos y obligaciones relativas al consentimiento informado

El consentimiento informado se regula en la Ley general de salud en los siguientes artículos:

Artículo 51 Bis 1.  
Artículo 51 Bis 2.

### Requisitos Consentimiento Informado

#### 4. Ser protagonizado por un *paciente capaz*.

- Según el artículo 9 de la Ley 41/2002 hay tres escenarios posibles en los que esto puede fallar:
  - La incapacidad de hecho.
  - La incapacitación judicial.
  - La minoría de edad.
- Los médicos tienen la *potestad* y el *deber* de evaluar y juzgar la capacidad de hecho de sus pacientes.
- Figura del representante legal.

Comité de Ética Asistencial Granada  
Metropolitano

### Consentimiento informado Papel de la enfermería

#### actividades de cuidado

Información sobre *molestias e incomodidades* derivadas del procedimiento.

El paciente es *incapaz*, buscar un sustituto.

Habitualmente *no necesidad* de formularios escritos, pero *conveniencia* de expresar en la *parte de la enfermería* el consentimiento.



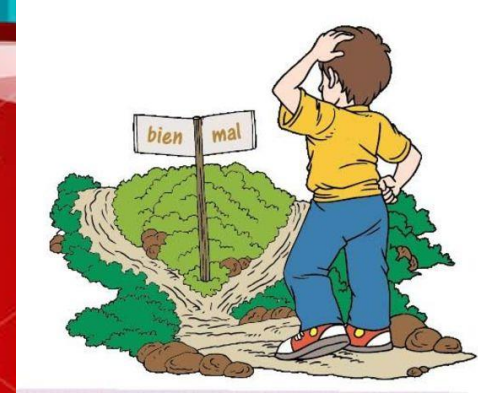


## 2.10 Elección del bien y la libertad (limitaciones)

Todo ser humano es una persona, es decir, es un ente capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones. Goza de autonomía personal.



El principio de autonomía en bioética, es el principio supremo ante el cual deben ceder los demás principios.



## 2.11 Principios éticos del acto médico

La ética médica juzga los actos médicos con base en cuatro principios fundamentales: **no maleficencia, beneficencia, autonomía y justicia**. Los actos de los médicos y otros profesionales de la salud deben guiarse por estos principios.

### Principios éticos fundamentales del acto médico:

- La vida**, valor fundamental y condición de cualquier otro valor.
- La dignidad** de toda persona, el ser humano, todos, enfermo y médico se debe respetar.
- Toda persona tiene autonomía**, es decir **libertad**, y aún en menores y en sujetos con **cualquiera limitación, obliga a la responsabilidad y cuidado de la autonomía**.



# Conclusión

La primera unidad trato de temas muy importantes como por ejemplo; la ética, la moral, dignidad de la persona, dignidad ontológica y moral, así como derechos humanos, y cada uno de estos temas son de suma importancia y relevancia conocer de estos, en la disciplina de enfermería para que así se proporcione un buen cuidado a los pacientes que mas lo necesitan.

En la segunda unidad también trato de temas muy importantes, que mencionaban códigos de ética de un profesional de la salud, la enfermería como profesión ,y algo que a mi me pareció mas relevante de esta unidad fue el conocer los derechos que tiene un enfermero ,pero aun mas importante los derechos que tienen los pacientes, no en su totalidad pero si conocí una cierta noción de esto. También se menciona cosas fundamentales de la profesión de enfermería lo cual es muy importante conocer, como por ejemplo; que esta misma nos exige ser dedicados y muy disciplinados para proporcionar buenos y excelentes cuidados enfermeros. Y que la bioética esta presente de manera implícita y explícita en el que hacer de enfermería, desde donde se enfatiza en que las acciones se realicen de acuerdo con los principios y valores morales que se consideren fundamentales a la hora de tomar decisiones.

# Bibliografía

- **Universidad del sureste.2023.Antología de Bioetica.PDF**

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LEN/560023c1055a061af505119485236c75-LC-LEN203%20BIOETICA.pdf>

- **Gaceta-Gobierno de México.(2012,31 de octubre).Enfermeria y Bioetica.PDF**

[http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/gaceta\\_conbioetica/Gaceta\\_22/Gaceta\\_22\\_Enfermeria.pdf](http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/gaceta_conbioetica/Gaceta_22/Gaceta_22_Enfermeria.pdf)

- **Lolas Stepke.F.2000.Bioetica y Cuidado de Salud.PDF**

<https://www.paho.org/chi/dmdocuments/cuidado2.pdf>